

EXP-UNC:0045218/2014

Córdoba, 11 SEP 2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones la Secretaría Académica informa sobre los roles que asume el Área de Enseñanza de esta Facultad en la administración del sistema informático SIU-Guaraní y cuales son los roles que delega en la Subsecretaría de Informática de la UNC, conforme con lo establecido por O.H.C.S. N° 7/2004, en su Anexo IV, Apartados VI y VII, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Auditoria Interna de la UNC recomienda disponer a través de la presente la asignación de roles conforme la citada Ordenanza.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que, atendiendo a la O.H.C.S. N° 7/2004 y en particular el Anexo IV, Apartados VI y VII, el personal del Área de Enseñanza de la Facultad asume el Rol N° 5 (Usuarios) en la administración del sistema informático SIU-Guaraní, mientras que los Roles N° 1 al 4 se delegan en la Subsecretaría de Informática de la UNC..

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Área de Enseñanza, ambas de la Facultad y a la Prosecretaría de Informática de la UNC. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION N°
cbp

0449





Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.


Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba